

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO Nº 2792 (28.10.20): A los 28 días del mes de octubre de 2020, se reúnen los miembros del Directorio de Banco Patagonia S.A., Sres. João C. de Nobrega Pecego, Oswaldo Parré dos Santos, Marvio Melo Freitas, Camilo Buzzi, Delano Valentim de Andrade, Rubén M. Iparraguirre, Ernesto J. Cassani, Agustín Domingo y la representante de la Comisión Fiscalizadora, Sra. Mónica María Cukar, quienes en cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el DNU 297/2020 del PEN y complementarios, se encuentran comunicados a distancia a través de la aplicación “MS TEAMS”, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 15:00 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente João Carlos de Nobrega Pecego declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

I. Asuntos de Deliberación

.....

5. Capitalización de Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E.

.....

I. Asuntos de Deliberación

.....

5. CAPITALIZACIÓN DE BANCO PATAGONIA (URUGUAY) S.A.I.F.E.: El Sr. Presidente recuerda que BANCO PATAGONIA (URUGUAY) S.A.I.F.E. (“BPU” o “la Entidad”) es una sociedad controlada en un 100% por Banco Patagonia, se encuentra autorizada a operar en Uruguay y desarrolla su actividad exclusivamente con no residentes y en moneda diferente al peso uruguayo. Actualmente su Capital autorizado e integrado asciende a USD 5.000.000 (dólares estadounidenses cinco millones). A continuación el Sr. Presidente comenta el desarrollo patrimonial de BPU. A fin de 2019, la Entidad mantenía en cartera propia Bonos del Gobierno Argentino con vencimiento el 22/4/2021 (AA21) por un valor nominal (VN) de miles de USD 13.000. El precio de mercado de estos valores a esa fecha equivalía a miles de USD 7.048. Dichos valores se encontraban contabilizados a valores de mercado con cambios en Otros Resultados Integrales (ORI - ajustes a un rubro patrimonial), por lo que el patrimonio de BPU, a dicha fecha, ascendía a miles de USD 6.004. Se hace saber que el Patrimonio Neto Mínimo exigido por el Banco Central del Uruguay (BCU) es de miles de USD 4.500 por lo que se mantenía un superávit patrimonial de miles de USD 1.504. En los meses posteriores, como consecuencia de la inestabilidad de la República Argentina, derivada de las negociaciones para definir un canje con los tenedores de la deuda, los precios de la totalidad de la deuda argentina fueron cayendo. En marzo de 2020, la Entidad logró acordar con el BCU que mientras el Gobierno Argentino estuviese negociando el canje de deuda con los tenedores externos, se mantendría el precio de mercado de la tenencia en bonos AA21 de fin de febrero, lo que permitía mantener estable su Patrimonio hasta que el canje se hiciera efectivo, lo que hacía que dicho Patrimonio sea de miles de USD 5.580, en superávit respecto al Patrimonio Neto Mínimo exigido en miles de USD 1.080. Al momento de definir el canje de deuda, BPU optó por recibir bonos con vencimiento en 2035, lo que tomando en cuenta una quita en el capital de 3% y en base a las previsiones y expectativas del mercado a ese momento, por los precios técnicos de los valores, BPU mantendría un Patrimonio por encima del Patrimonio Neto mínimo en aproximadamente miles de USD 1.000. Luego de acceder al canje de deuda argentina, durante el mes de septiembre los bonos se depreciaron, llegando a valer por debajo de un 40%, lo que sumado al requerimiento del BCU de aplicar una previsión del orden del 60%, hizo que el patrimonio de la Entidad cayera por debajo del mínimo exigido por el BCU, y que al 30 de septiembre de 2020, la situación Patrimonial presente una insuficiencia por miles de USD 731. Ante esta situación se comenzó con una serie de intercambios con el organismo, en los cuales se arribó a un acuerdo de recomposición patrimonial, en el cual: i) se deberá implementar hasta el 30 de noviembre de 2020 la obtención de la autorización del Directorio de Banco Patagonia y su posterior notificación previa al BCRA, y ii) a partir de que se cumplan dichos eventos, se otorgará un plazo de 180 días para hacer operativa la recomposición patrimonial y posteriormente ajustar el artículo tercero, referido al capital social del Estatuto Social, mediante una Asamblea de Accionistas. El Sr. Presidente informa que el mayor riesgo para tener en cuenta ante la imposibilidad de capitalizar a BPU y cumplir con el Plan de adecuación solicitado por el BCU, es que este podrá además adoptar sanciones tales como considerar la suspensión total o parcial de las actividades, así como la revocación temporal o definitiva de la habilitación para funcionar, o la aplicación de multas, pero respecto a ésta última el BCU comunico a la Entidad que se encuentra suspendida hasta el 30 de noviembre. Por todo lo expuesto, con el propósito de regularizar la situación patrimonial de BPU, y evitar posibles sanciones disciplinarias y económicas tanto a la Entidad como a sus Administradores, así como también minimizar el impacto reputacional para el grupo, se propone: i) capitalizar a Banco Patagonia (Uruguay) SAIFE por un monto de hasta USD 1.000.000 (dólares estadounidenses un millón) a ser integrado en títulos públicos nacionales, que serán adquiridos en pesos argentinos y transferidos posteriormente a BPU. No obstante ello, considerando que el accionista controlante

Banco do Brasil se encuentra sujeto a la supervisión del Banco Central de Brasil, BACEN, se deberá consultar a la casa matriz sobre la necesidad de efectuar una comunicación previa y/o pedido de autorización a ese organismo regulador extranjero; ii) notificar de manera previa a la Gerencia de Supervisión 2 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA, la aprobación e instrumentación de dicha capitalización; y iii) orientar a las áreas técnicas de Banco Patagonia a iniciar un proceso de análisis exhaustivo sobre la situación financiera, patrimonial y de la posibilidad de generación de negocios futuros de Banco Patagonia (Uruguay) SAIFE, debiéndose presentar al Directorio de Banco Patagonia un informe con las conclusiones arribadas y un plan de acción sugerido. Luego de un amplio intercambio de opiniones, la propuesta es aprobada por unanimidad, a cuyo efecto se deberán realizar las gestiones pertinentes ante Banco do Brasil y el BCRA, e instruir a las áreas técnicas de Banco Patagonia, que realicen el análisis de situación de BPU, y presenten a este Directorio sus conclusiones. -----

.....

Previo al cierre del acto, se deja constancia que, en virtud de la situación actual de emergencia sanitaria y aislamiento obligatorio, se labrará un acta volante sobre lo tratado en la presente reunión, que será firmada por el Sr. Presidente. Una vez finalizado el periodo de aislamiento decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, se procederá a copiarla en el Libro de Actas de Directorio y a colectar la firma de los participantes de esta reunión, dejándose constancia que los Sres. Marvio Melo Freitas, Camilo Buzzi y Agustín Domingo delegan su firma en los Sres. João C. de Nobrega Pecego, Oswaldo Parré Dos Santos y Rubén Iparraguirre, respectivamente.

La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 26831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 17:15 horas. -----

Firmantes: João C. de Nobrega Pecego (Por si y por Marvio Melo Freitas), Oswaldo Parré dos Santos (Por si y por Camilo Buzzi), Delano Valentim de Andrade, Rubén M. Iparraguirre (Por si y por Agustín Domingo), Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.